

Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), los recibos de la Contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

*Relación que se cita*

Finca número 1, herederos de don José Gragera Bejarano.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.694-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Red principal de acequias, desagües y caminos del sector «2», subsector del Lócara, de la ampliación de la zona regable del canal de Montijo», en el término municipal de Montijo (Badajoz).*

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1933, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 18 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la siguiente relación que deberán acudir al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 13 de octubre, a las once horas, para, previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.) personalmente o, bien, representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), los recibos de la Contribución que abarquen los dos últimos años, o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

*Relación que se cita*

Finca número	Nombre y apellidos
<i>Acequia</i>	
1	D. Francisco Bautista Caballero.
2	D. <sup>a</sup> Josefa y doña Carmen Rodríguez Ledo.
3-5	Instituto Nacional de Educación.
4	D. <sup>a</sup> Francisca y doña Isabel Ledo Rodríguez.
6	D. Luis Pinilla Jerez.
7	Instituto Nacional de Colonización.
	D. Juan Doblado Rodríguez (colono).
8	Instituto Nacional de Colonización.
	D. Macario Robles Ibáñez (colono).
9	D. Angel Gragera Thomas.
<i>Caminos</i>	
1	D. Angel Gragera Thomas.

Madrid, 4 de octubre de 1971.—El Ingeniero Director, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—5.695-E.

*RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Sur por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del proyecto de cauces secundarios de la mejora de regadíos de Motril, acequia gorda desde el tablón de enmedio a la rambla de Puntalón, pieza número 2, en término municipal de Motril (Granada).*

Declaradas implícitamente de urgencia las obras del proyecto de cauces secundarios de la mejora de regadíos de Motril, acequia gorda desde el tablón de enmedio a la rambla de Puntalón, pieza número 2, en término municipal de Motril (Granada), por venir comprendidas en el apartado d) del artículo 20 de la Ley 104/1963, de 26 de diciembre, aprobando el Plan de Desarrollo Económico y Social, y prorrogado por Decreto-ley de 28 de diciembre de 1967, e incluidas en el programa de Inversiones Públicas del Ministerio de Obras Públicas, esta Dirección Facultativa, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 98 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la misma, que regula el procedimiento de urgencia, convoca a los propietarios y arrendatarios afectados por estas obras, según la relación que se reseña a continuación, para que comparezcan el próximo día 18 de octubre de 1971, a las once de la mañana, en el Ayuntamiento de Motril, donde se procederá al levantamiento de las actas previas a la ocupación, pudiendo los interesados venir acompañados de un Perito o de un Notario si así lo desean.

Málaga, 28 de septiembre de 1971.—El Ingeniero Director.—5.759-E.

*RELACION QUE SE CITA*

Finca número	Propietarios y arrendatarios	Domicilio
1	Hnos. Martín Mora .....	Teatrillo, 1. Motril.
2	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez .....	Teatrillo, 1. Motril.
2	D. Antonio Castro Cabrera (Arrendatario).	Cortijo Rosca. Motril.
3	D. Eduardo Martín Cazoria .....	San Sebastián, 2. Motril. Eduardo Cazoria. Motril.
4	D. José Aguado Delgado.	
5	D. Francisco Pérez Cabrera .....	Lújar (Granada). Motril.
6	D. <sup>a</sup> Laura Martín Moré.	
7	D. Alejandro Prados Ramón .....	Coronel Baturone, 17. Motril.
8	D. José Sánchez Domínguez .....	Almadrabero. Almuñécar.
9	D. Antonio Rodríguez Pérez .....	Cortijo La Minilla. Motril.
10	D. <sup>a</sup> María Luisa Español y Vélez .....	Cortijo del Conde. Motril.
11	Hdros. de Márquez Palma	Avenida de San Agustín. Motril.
11	D. Antonio Correa Sánchez (Arrendatario).	Barrio de la Higuera. Motril.
12	Hdros. de María Luisa Moré de la Torre ..	Carretera de Granada. Motril.
12	D. José Ruiz González (Arrendatario) .....	Carreteras. Motril.
13	D. José Lupión Abarca.	Carreteras. Motril.
14	Hdros. de Francisco González Carrascosa ..	Rey, 7. Motril.
15	D. Francisco Lupión Abarca .....	Espejo. Motril.
16	D. José María Castillo Jiménez .....	Los Concurros. Motril.
17	D. Antonio Correa Moreno .....	Puntica. Motril.
18	D. Miguel Pérez Aguilar	Rubio Reina. Motril.
19	D. Angel Plata Mansano	Capitán. Motril.
20	D. Antonio González Correa .....	Tablones. Motril.
21	D. Juan Jiménez Maldonado .....	Ramón y Cajal. Motril.
22	D. Antonio Lupión Abarca .....	Rubio Reina. Motril.
23	D. <sup>a</sup> Rosa María Español y Vélez .....	Cervantes. Motril.
23	D. Gabriel Barros Jiménez (Arrendatario) ..	Cervantes. Motril.
24	D. Antonio Esteban Grillo .....	Queipo de Llano. Motril.
25	D. <sup>a</sup> Ruperta Ferichez González .....	Carretera de Granada. Motril.
26	D. Antonio Sánchez Rodríguez .....	Las Ventillas. Motril.
27	D. Francisco Moreno Estévez .....	Colonia de San Antonio. Motril.
28	D. José Fernández Fernández .....	Las Monjas. Motril.

Finca número	Propietarios y arrendatarios	Domicilio
20	D. Miguel Moreno García	Motril.
30	D. José Cerezo Alabarce	Santísimo. Motril.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*RESOLUCION de la Escuela Profesional de Anatomía Patológica de la Facultad de Medicina de la Universidad Complutense por la que se anuncia convocatoria para cubrir 10 plazas.*

Con el fin de dar cumplimiento al Reglamento del citado Centro, se abre una convocatoria de 10 plazas a la que podrán concurrir aquellos Licenciados de Medicina y Cirugía que deseen cursar estudios en el citado Centro, de dos años de duración, que les permitirá alcanzar al final del mismo el diploma de Especialistas en Anatomía patológica.

El plazo de admisión de instancias será del 1 al 15 del próximo octubre.

Las solicitudes serán dirigidas al Director de la Escuela de Anatomía Patológica, Hospital Clínico de la Facultad de Medicina de Madrid, Ciudad Universitaria, Madrid-3.

Las solicitudes deberán unir a las mismas un certificado de estudios y todos aquellos méritos de carácter científico que el solicitante considere oportuno, especialmente los que tengan relación con esta disciplina, al fin de que si el número de instancias fuera superior al de plazas pueda hacerse una selección teniendo como base los méritos que figuren en el «currículum vitas».

El curso dará comienzo a primeros de octubre y los seleccionados recibirán antes de esta fecha una comunicación del Secretario del Centro a fin de que puedan incorporarse puntualmente a sus tareas docentes.

La matrícula para los dos cursos que comprende el período de estudios de la especialidad será abonada por los solicitantes el día de su ingreso en el Centro.

Finalizados los estudios los alumnos recibirán un diploma que será canjeado, si el solicitante lo interesa del Ministerio de Educación y Ciencia, por el Especialista en Anatomía patológica.

Madrid, 23 de julio de 1971.—El Director, A. Bullón.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso de la subestación, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto de la autorización: Subestación de transformación.  
 Término municipal que afecta: Jerez de la Frontera.  
 Tensión de servicio: 220/66/50 KV.  
 Capacidad de transformación: 70 MVA.  
 Materiales: Nacionales.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968,

Autoriza la instalación de la subestación y declara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz, 23 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—10.457-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Cádiz por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», solicitando autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre, de la subestación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto de la autorización: Subestación de transformación.  
 Término municipal: Rota.  
 Tensión de servicio: 50/15 KV.  
 Capacidad de transformación: Ocho MVA.  
 Materiales: Nacionales.

Esta Delegación, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria, y Orden ministerial de 1 de febrero de 1968,

Autoriza la instalación de la línea solicitada y declara la utilidad pública de la misma a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Cádiz, 24 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Miguel A. de Mier.—10.458-C.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de León por la que se hace pública la caducidad de las concesiones de explotación minera que se citan.*

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en León hace saber que por la Delegación de Hacienda de esta provincia han sido caducadas por falta de pago de canon de superficie, las siguientes concesiones de explotación minera, con expresión de número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

- 921. «Esperanza». Hierro. 24. La Pola de Gordón.
- 1.258. «Caridad». Hierro. 18. La Pola de Gordón.
- 1.903. «Sanidad». Aguas minerales. 4. Nacedo.
- 2.001. «María». Hierro. 10. Santa Lucía.
- 2.069. «Ampliación a María». Hierro. 20. La Pola de Gordón.
- 3.515. «Caridad segunda». Hierro. 49. Vega y Buiza.
- 3.572. «Caridad tercera». Hierro. 60. Buiza.
- 3.625. «Caridad cuarta». Hierro. 22. Vega.
- 3.771. «Caridad quinta». Hierro. 36. Vega y Buiza.
- 3.774. «Caridad sexta». Hierro. 105. Vega y Buiza.
- 4.490. «La Florida». Carbón. 12. Orzonaga.
- 8.928. «Isabelina». Carbón. 13. Coladilla.
- 9.902. «Carmina». Carbón. 80. Rodiezmo.
- 9.705. «La Escondida». Carbón. 18. Avilados.
- 9.735. «Ampliación a Somos de Ley». Carbón. 29. Rodiezmo.
- 10.174. «Ampliación a Descuido segundo». Carbón. 231. Busdongo.
- 10.217. «Lacar». Carbón. 6. Correcillas.
- 10.540. «Segunda ampliación a Descuido segundo». Carbón. 33. Villamanin.
- 10.732. «Segunda demasia a Felicidad». Carbón. 0,7848. San Andrés de las Puentes.
- 10.928. «Remian quinta». Carbón. 128. Vegacervera.
- 11.333. «Fortuna segunda». Carbón. 100. Vegamian.
- 11.343. «La Cibele». Carbón. 100. La Pola de Gordón.
- 11.511. «Anita». Hierro. 92. Sena de Luna.
- 11.578. «Rosita segunda». Carbón. 191. Arienza, Rosada y Santa Marina del Sil.
- 12.119. «Cuqui». Hierro. 237. Láncara de Luna.
- 12.127. «Carolina». Hierro. 58. Láncara de Luna.
- 12.162. «Ampliación a Cuqui». Hierro. 33. Láncara de Luna.
- 12.331. «Primera». Hierro. 246. Láncara de Luna.

Lo que se hace público, declarando franco y registrable el terreno comprendido en sus perímetros, excepto para sustancias reservadas a favor del Estado, no admitiéndose nuevas solicitudes hasta transcurridos ocho días hábiles a partir del siguiente al de esta publicación. Estas solicitudes deberán presentarse de diez a trece y media horas en esta Delegación Provincial.

León, 29 de julio de 1971.—El Delegado provincial, Daniel Vanaclocha.

*RESOLUCION de la Delegación Provincial de Lérida por la que se autoriza y declara la utilidad pública de las instalaciones eléctricas que se citan. Referencia: C.-1947-R. L. T.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, promovido por «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Lérida, Alcalde Costa, número 37, en solicitud de autorización y declaración de utilidad pública, a los efectos de expropiación forzosa prevista en la Ley 10/1966, de 18 de marzo, de las nuevas instalaciones eléctricas cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Objeto: Ampliación red A. T., con derivación a 25 kV, a estación transformadora 1.070, «Camino Cementerio», en término municipal de Torregrosa.